



Roxana

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 191-2023-GRA-SEDECENTRAL/CS SEGUNDA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Huamanga a los 04 días del mes de abril del año 2024 en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno regional de Ayacucho; siendo las 08:15 horas, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección de la encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 191-2023-GRA-SEDECENTRAL/CS-2**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL COMPONENTE SUPERESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE MDULAR PONGORA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD TRAMO: EMP.AY-780 (MOLLEPATA) - EMP.PE3S (PONGORA) EN LOS DISTRITOS DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- **ING. JOSE LUIS CANCHARI QUISPE** PRESIDENTE TITULAR
- **ING. IVAN DE LA CRUZ BAUTISTA** PRIMER MIEMBRO TITULAR
- **C.P.C JOHNY RANDY GUILLEN MOORE** SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

Acto seguido el comité inicia con la agenda conforme al siguiente detalle:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10239234840	MENDOZA ALTAMIRANO CESAR AUGUSTO	2024-02-18	Válido
2	10282442243	BARRIENTOS QUISPE HENRI	2024-02-19	Válido
3	10282671170	RICALDE TINOCO HERMES	2024-02-28	Válido
4	10282861491	ARONES BAES WILLIAM	2024-02-26	Válido
5	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-02-20	Válido
6	10327393176	MANRIQUE FIGUEROA LUIS GILBERT	2024-02-16	Válido
7	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-02-28	Válido
8	20524133891	INGENIERIA DE SERVICIOS COMERCIALIZACION Y TRANSPORTE HNOS E.I.R.L. - INSECOYT HNOS E.I.R.L.	2024-02-17	No válido
9	20574769401	MAXIM INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-02-16	Válido
10	20603433867	CONTRATISTAS Y CONSULTORES PALFIG S.A.C.	2024-02-28	Válido
11	20610922555	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	2024-02-22	No válido



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del comité de selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, fueron los siguientes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10239234840	MENDOZA ALTAMIRANO CESAR AUGUSTO	29/02/2024	17:51:54	Enviado	Valido
2	10282442243	BARRIENTOS QUISPE HENRI	29/02/2024	20:57:02	Enviado	Valido
3	10282861491	ARONES BAES WILLIAM	29/02/2024	20:43:15	Enviado	Valido

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	MENDOZA ALTAMIRANO CESAR AUGUSTO	BARRIENTOS QUISPE HENRI	ARONES BAES WILLIAM
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
RESULTADO	NO ADMITIDO*	NO ADMITIDO**	ADMITIDO

(*) La oferta del postor **MENDOZA ALTAMIRANO CESAR AUGUSTO** es considerada **NO ADMITIDA**, porque, no ha cumplido con adjuntar debidamente el ANEXO N° 04, tal como lo indican las BASES INTEGRADAS y Términos de Referencia que señalan expresamente que el servicio tiene un plazo de 120 días calendario: 90 de la etapa de supervisión y 30 de la etapa de liquidación. (Entiéndase que dentro de las bases integradas también se encuentran los Términos de referencia, las cuales debieron ser tomadas en cuenta para la elaboración de su propuesta técnica lo que es insubsanable.

(**) La oferta del postor **BARRIENTOS QUISPE HENRI** es considerada **NO ADMITIDA**, porque, no ha cumplido con adjuntar debidamente el ANEXO N° 04, tal como lo indican las BASES INTEGRADAS y Términos de Referencia que señalan expresamente que el servicio tiene un plazo de 120 días calendario: 90 de la etapa de supervisión y 30 de la etapa de liquidación. (Entiéndase que dentro de las bases integradas también se encuentran los Términos de referencia, las cuales



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



debieron ser tomadas en cuenta para la elaboración de su propuesta técnica lo que es insubsanable.

Ahora bien, los miembros del comité con conocimiento técnico concluyen que el postor: **ARONES BAES WILLIAM**, cumple con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección, por lo tanto **ADMITEN** su oferta.

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Conforme con lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procedió a verificar que, el postor admitido cumpla con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando al postor de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ARONES BAES WILLIAM
A.1.	FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
A.3.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE
RESULTADO		DESCALIFICADO

Conforme con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, las oferta técnica del postor: **ARONES BAES WILLIAM** no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad (*solo acredita un monto de S/ 215,154.80 – la constancia del contrato N° 058-2012-GRLL-GRAB se encuentra fuera de los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas*); por lo que se procede a **DESCALIFICAR** su oferta técnica.

Ahora bien, en merito a la evaluación realizada y no habiendo ofertas técnicas que pasen a la evaluación de ofertas económicas, los miembros del comité de selección proceden a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección, por no existir oferta válida alguna; de conformidad a lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo más temas que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 10:45 horas del mismo día, procediéndose a suscribir el mismo, en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
COMITÉ DE SELECCION

ING. JOSE LUIS CANCHARI QUISPE
PRESIDENTE TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO
COMITÉ DE SELECCION

ING. IVAN DE LA CRUZ
BAUTISTA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
COMITÉ DE SELECCION

C.P.C. JOHNY RANDY GUILLEN MOORE
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Urb. Mariscal Cáceres Mz R Lt18 – Ayacucho
T: (066) 31 2981
www.gob.pe/pescs
www.gob.pe/midagri